

ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Créditos .

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al expediente número Seis de modificaciones presupuestarias mediante Suplementos de Créditos en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión ordinaria el día 30 de julio del año en curso por importe de **1.400.000,00 €**, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 6 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	1.400.000,00 €
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.400.000,00 €
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.000.000,00 €
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	400.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (1 + 2)	1.400.000,00 €
--	-----------------------

TOTAL EXPEDIENTE 1.400.000,00€

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.400.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	1.400.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Z9MuVxwv2PONkv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	28/08/2026 09:51:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Z9MuVxwv2PONkv04hEf1Dg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El expediente número Seis de modificaciones presupuestarias mediante Suplementos de Créditos para el ejercicio 2026, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (<https://transparencia.dipusevilla.es/es/publicidad-activa/publicidad-activa/informacion-economico-financiera-y-sobre-patrimonio/>) en el indicador “VI INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO/VI-A Presupuesto/VI-A-2 Modificaciones presupuestarias”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Vicesecretaria General en funciones de Secretaría General,
(P.D. Resolución Nº 7907/2024, de 25 de noviembre).
María García de Pesquera Tassara

Código Seguro De Verificación	Z9MuVxwv2P0NKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	28/08/2026 09:51:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Z9MuVxwv2P0NKv04hEf1Dg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

